

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

**2020/1324** *Fijación de horas extraordinarias para el personal laboral del Ayuntamiento de Villatorres.*

#### **Anuncio**

Por Decreto de Alcaldía núm.157, de fecha 18 de marzo de 2020, previa negociación colectiva en mesa general de negociación de fecha 13 de marzo de 2020, se ha acordado lo siguiente:

*Primero.* Fijar el siguiente importe de las horas extras del personal laboral:

*Grupo A (Subgrupo A1):* 15,86 euros.

*Grupo B (Subgrupo A2):* 14,54 euros.

*Grupo C (Subgrupo C1):* 13,22 euros.

*Grupo D (Subgrupo C2):* 11,90 euros.

*Grupo E (Subgrupo E):* 10,58 euros.

*Segundo.* Las horas extras festivas, entendiéndose por festiva la hora realizada en fin de semana y en días festivos del personal laboral, se incrementarán en un 30% del importe establecido en cada uno de los subgrupos señalados anteriormente.

*Tercero.* Las horas extras nocturnas, entendiéndose por nocturna la hora realizada desde las diez de la noche a las ocho de la mañana del personal laboral, se incrementarán en un 30% del importe establecido en cada uno de los subgrupos señalados anteriormente.

*Cuarto.* Las horas extras festivas y nocturnas se incrementarán se incrementarán en un 30% del importe establecido en cada uno de los subgrupos señalados anteriormente.

*Quinto.* Las horas extras se podrán compensar por tiempo de descanso acumulable a razón de una hora y media por cada hora de servicio extraordinario y a dos horas si se realizan en horario nocturno o fines de semana y si coinciden ambas circunstancias."

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Villatorres, a 19 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.